



VISTO

El acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local –Acta N° 8 de fecha 26 de agosto de 2010, en orden a regularizar la planta del personal no docente,

ATENTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO

Que en Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad se desempeña actualmente el señor Marcelo Solovey cumpliendo funciones de mayor responsabilidad asignadas mediante Res. Dec. 1001/13, por lo que corresponde llamar a concurso teniendo en cuenta lo previsto en los puntos 3.b, 4 y 5 del Acta Paritaria Local N° 8 del Sector No Docente,

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a señor Raúl Cortez (Legajo 24720),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/5B (Agrupamiento Técnico, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 3°: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **15 al 21 de abril de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.



Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Gonzalo Manuel Mauro (Cat.3664/5B) – Área Informática
Suplente: Jorge C. Cadenazzi – (Cat.3662/1) – Área Informática
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Víctor E. Caramello (Cat.3663/1) – Dto. Química Orgánica
Suplente: Javier Sánchez Rosas (Cat. 3664/4A) – Gabinete Psicopedagógico
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Miguel M. Montenegro(Cat. 3663/1) – SPyGI
Suplente: Mirtha E. Díaz (Cat. 3662/7C) – Hosp.Univ. Maternidad y Neonatología

Veedor Gremial: Raúl Cortez (Legajo 24720)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad.

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **26 de abril de 2016 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc.b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 8º: Establecer el día **3 de mayo de 2016** a las 8:30 horas para la constitución del Jurado. y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La prueba oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior-. La prueba teórico-práctica se realizará el día **3 de mayo de 2016 a las 10:00 horas**. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.



Artículo 10°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11°: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
MM/acf

365

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal N°

365

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Categoría 4, Técnico - Dec. 366/06

Categoría 3664/5B, Técnico

Área: Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad

CONDICIONES GENERALES

Conocimientos, estudios y/o títulos

Título Secundario completo –excluyente-

Conocimiento de computación: manejo de PC y dominio de Microsoft Office e Internet.

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

- Colaboración y apoyo técnico especializado.
- Supervisión general de actividades del personal de su dependencia.
- Supervisión de tareas propias del área de personal del tramo inicial.


Horario de trabajo: 9 a 16 horas

Experiencia requerida

- Experiencia demostrable en administración de servidores de red.
- Experiencia en instalación y administración de: Linux, correo electrónico basado en POSTFIX, plataforma MOODLE, virtualización XEN, clustering de computadoras, telefonía Asterik.
- Experiencia en administración de equipamiento de red: conmutadores, routers, VOIP gateways, Accesess Point, Camaras IP, Teléfonos IP.
- Poseer iniciativa, claridad y proactividad en la resolución de problemas.
- Excelente disposición para la atención al público en general y particular.

TEMARIO

- Estatuto de la U.N.C.: Títulos I, II, III y IV.
- Conocimiento del Dec. Nac. 366/2006 – Títulos 2, 3, 5, 6, 10.
- Ordenanza HCS 9/2010 Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC.
- Conocimiento técnico en administración de redes.


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC